

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **135**(M.C.E).
COLONIA ELÍA 02 SEP 2025

DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA N° 005/25.-

VISTO:

La necesidad de adquirir combustible destinado al funcionamiento del Parque Automotor Municipal que se tramita bajo Expte. N° 3105/25, y;

Los decretos N° 002/11, N°102/11 y N° 128/25 M.C.E, y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota de fecha 08/08/2025, presentada por el Secretario de Coordinación General, mediante la cual solicita la adquisición doce mil (12.000) litros de combustible Diésel, dos mil (2.000) litros de Euro Diésel y cuatro mil (4.000) litros de Nafta Súper, los cuales serán utilizados para el funcionamiento del Parque Automotor de este municipio, para las tareas y obras llevadas adelante por las distintas áreas municipales.-

Que, a fs. 3, en fecha 18 de agosto de 2025, obra nota presentada por el Secretario de Coordinación General solicitando la adquisición de cuatrocientos metros cúbicos (400) de GNC para ser destinados al móvil dominio AA-337-TR, marca Fiat Fiorino, el cual se encuentra afectado al Área de Compras Municipal.

Que, mediante Decreto N° 128/25 M.C.E, de fecha 22/08/2025, se dispuso convocar a Licitación Privada N° 005/25, para adquirir los combustibles mencionados en el considerando anterior.-

Que, en fecha 29 de agosto del corriente año, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose tres (3) ofertas.-

Que, las propuestas presentadas fueron: **SOBRE N° 1**: perteneciente a **JORGE ALBERTO CASO S.A., CUIT: 30-63364769-7**; **SOBRE N° 2**: perteneciente a la firma **KARAI S.R.L., CUIT: 30-71341220-8**, y **SOBRE N° 3**: perteneciente a **CONCEPCIÓN SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-70812541-1**.-

Que, en fecha 1° de septiembre de 2025, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar las mismas, en cuyo acto se labra el acta obrante a fs. 78.-

Que, por todo lo antes expuesto es que la comisión mencionada en el considerando anterior aconseja adjudicar de la siguiente manera: **SOBRE N° 1**: perteneciente a la firma **JORGE ALBERTO CASO S.A., CUIT: 30-63364769-7**; adjudicación parcial, por la suma total de **PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.500.000,00)**, para la adquisición de **Ítem 1**: Doce mil (12.000) litros de Diesel 500, debido a que su cotización es la más baja. **SOBRE N° 2**: perteneciente a la firma **KARAI S.R.L., CUIT: 30-71341220-8**; adjudicación parcial, por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$9.514.400,00)**, para la adquisición de **Ítem 2**: Dos Mil (2.000) litros de Euro Diesel, por la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.358.000,00)**, **Ítem 3**: Cuatro Mil (4.000) litros de Nafta Super, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.900.000,00)**, **Ítem 4**: cuatrocientos metros (400) cúbicos de gas natural comprimido (GNC) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$256.400,00)** debido a que, si bien su presentación no es la más baja es la única que oferta por dichos ítems y cumplimenta los requisitos formales de presentación respecto de inscripción ante los organismos de recaudación, certificado de libre deuda, garantía de oferta, declaración jurada de notificaciones, y manifestación de conformidad respecto de la normativa de compras municipal.-



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispónese, aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 128/25 M.C.E., de fecha 22 de agosto de 2025, a los efectos de adquirir doce mil (12.000) litros de Diésel 500, dos mil (2.000) litros de Euro Diésel, cuatro mil (4.000) litros de Nafta Súper y, cuatrocientos metros (400) cúbicos de GNC, los cuales serán utilizados para el funcionamiento del Parque Automotor de este municipio, para las tareas y obras llevadas adelante por las distintas áreas municipales. -


ARTICULO 2º): Dispónese, la adjudicación parcial para la adquisición de combustibles a la oferta presentada como **SOBRE N° 1**: perteneciente a la firma **JORGE ALBERTO CASO S.A., CUIT: 30-63364769-7**; adjudicación parcial, por la suma total de **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.500.000,00)**, para la adquisición de **Ítem 1)**: Doce mil (12.000) litros de Diesel 500, debido a que su cotización es la más baja.-

ARTICULO 3º): Dispónese, la adjudicación parcial para la adquisición de combustibles a la oferta presentada como **SOBRE N° 2**: perteneciente a la firma **KARAI S.R.L., CUIT: 30-71341220-8**; adjudicación parcial, por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$9.514.400,00)**, para la adquisición de **Ítem 2)**: Dos Mil (2.000) litros de Euro Diesel, por la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.358.000,00)**, **Ítem 3)**: Cuatro Mil (4.000) litros de Nafta Super, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.900.000,00)**, **Ítem 4)**: cuatrocientos metros cúbicos de gas natural comprimido (GNC) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$256.400,00)**.-

ARTICULO 4º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTICULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -




SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA